

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00982-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2021

Asunto: Resolución No. 011-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCM-2021-1351-O de 21 de abril de 2021, a través del cual la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy en su calidad de Secretaria General del Concejo (E), remite la Resolución No. 011-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, emitida en la sesión ordinaria desarrollada el día lunes 12 de abril de 2021, en la cual, en la parte resolutive establece lo siguiente:

“Dar por conocido el proyecto de “Ordenanza que impulsa, promueve e incorpora la transversalización del enfoque de género en las políticas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”; y solicitar que en el término de quince días la Secretaría de Inclusión Social, Procuraduría Metropolitano y Administración General emitan los informes técnicos y jurídicos actualizados del proyecto en mención”.

En este contexto, la Unida de Seguridad Salud y Bienestar Ocupacional ha procedido a revisar y se permite solicitar se analice y considere, sobre todo lo comentado en el Art. 8 literales c en adelante:

c) Índice de género en cargos de libre remoción. Cómo mínimo, en el MDMQ el 51% de los funcionarios de libre remoción deben ser mujeres (si cumplen con los perfiles solicitados). **A fin de que no sea discriminatorio, este debería ser reconocida la capacidad, formación y experiencia; por tanto, lo que debería ponerse es que “si un hombre y una mujer que postulan para un puesto de trabajo y tienen igual calificación, la prioridad, debe darse a la mujer”.**

Literales i, j, k) Número de protocolos elaborados e implementados que permitan transversalizar el enfoque de igualdad de género en los macro procesos de talento humano. Este indicador deberá ser de 10 protocolos mínimos por año. **Se considera que no se debe especificar un número, pues, puede ser necesario un número mayor o menor de protocolos, de acuerdo a la situación que se viva en un momento determinado.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00982-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dra. María Inés Hidalgo Cadena
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-AG-2021-0472-O

Anexos:

- ord.genero_dmq_cambios.docx
- Calificación.pdf
- GADDMQ-DC-GCH-2021-0057-O.pdf
- resolución_no_011-cig-2021.pdf
- ord.genero_dmq_cambios USSO NMS.docx

Copia:

Señora Tecnóloga
Ruth Maribel Sonia Cervantes Cepeda
Servidor Municipal 5

Señora Doctora
Edda Natacha Miño Segarra
Servidor Público Ss15

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carmen Elena Mónica Obando Panchez	cemop	DMRH-SSO	2021-05-11	
Revisado por: Carmen Elena Mónica Obando Panchez	cemop	DMRH-SSO	2021-05-11	
Aprobado por: María Inés Hidalgo Cadena	mh	DMRH	2021-05-11	

